

VISTO:

El expte. 65648/2013, por el cual la Srta. Ana Elizabeth Hubaide solicita pase de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Rioja a esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha presentado toda la documentación exigida;
Que, de acuerdo al informe realizado por los Sres. Profesores, las materias aprobadas por la Srta. Hubaide en la Facultad de origen son equivalentes a las de esta Unidad Académica,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar el pase de la **Srta. Ana Elizabeth Hubaide** (D.N.I. 37.627.582), de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Rioja para proseguir sus estudios en esta Facultad.

ARTICULO 2º: Dar por aprobadas, por equivalencia, las siguientes materias que aprobara en la Facultad de origen: Biología Celular, Inglés, Taller: Metodología del Aprendizaje, Histología y Embriología y Anatomía.

ARTICULO 3º: Disponer que la alumna deberá cursar y aprobar, para completar el ciclo de Nivelación e Introducción, las siguientes asignaturas: Introducción a la Física y Química, Introducción a la Odontología e Informática.

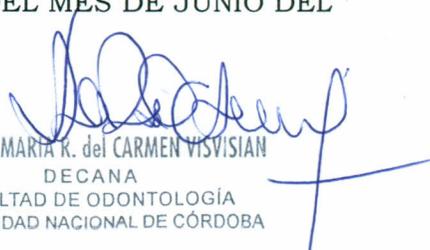
ARTICULO 4º: Disponer que las asignaturas mencionadas en el artículo 2º se consideren válidas y correlativas según el Plan de Estudios vigente.

ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Dra. MIRIAM M. SPADILERO DE LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 140
/et


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA